

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 17

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	ALMACEN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A
FECHA	25 DE MAYO DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población de la ciudad a través del hospital local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

La ESE Santiago de Tunja en ejercicio de la función misional, requiere que sus dependencias administrativas, salas de cirugía y asistenciales estén en perfecto estado de limpieza y desinfección, en cumplimiento con los estándares de habilitación establecidos para las diferentes instituciones prestadores de servicios de salud.

El 2 de abril de 2020, la Secretaria de Salud de Boyacá habilitó la prestación de servicios de salud en el Hospital Local de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, los cuales prestara a los usuarios, provenientes de la ciudad de Tunja y de los municipios que conforman la Sub Red Centro del Departamento de Boyacá.

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, para cumplimiento de la prestación de las funciones misionales asignados legalmente está obligada a garantizar las condiciones de asepsia, por lo cual la ESE debe contratar el suministro de los implementos e insumos de aseo que requieren las salas de cirugía de la ESE Santiago de Tunja.

Conforme a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que los implementos e insumos de aseo, son artículos de consumo necesarios para garantizar las condiciones de asepsia de la Empresa en desarrollo de sus funciones misionales.

Que la Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.



Alcaldía Mayor de

Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 17

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato" (...)

En consecuencia, la ESE Santiago de Tunja, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y AMBULATORIOS QUE SE REALIZAN EN EL HOSPITAL METROPOLITANO Y UNIDADES DE ATENCION BASICA.QUE CONFORMAN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.**

Para el funcionamiento normal de la ESE en pro del logro de las metas establecidas a efectos de garantizar un resultado eficaz, eficiente y oportuno de dichas actividades; fortaleciendo de esta manera la gestión y el cumplimiento de las funciones atribuidas.

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: AG- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y AMBULATORIOS QUE SE REALIZAN EN EL HOSPITAL METROPOLITANO Y UNIDADES DE ATENCION BASICA.QUE CONFORMAN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

Evaluada las necesidades de los servicios, se determinó adquirir los implementos e insumos, con la descripción y en las cantidades que se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDA D	PRESENTACIO N
1	VASO PLASTICO PARA TINTO DE 3,3 ONZAS PAQ X 50	1	PAQUETE
2	Spray plástico con atomizador cilíndrico transparente de 750 ml para alcohol	1	UNIDAD
3	Toallas verdes de microfibra resistentes y duraderas de 70 cts. x 40 cms	1	UNIDAD



Alcaldía Mayor de

Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 3 de 17

4	Toallas amarillas de microfibra resistentes y duraderas de 70 cms x 40 cms	1	UNIDAD
5	Toallas rojas de microfibra resistentes y duraderas de 70 cms x 40 cms	1	UNIDAD
6	Toalla ecológica para manos natural rollo con pre corte 100 mts referencia 73689 para dispensador familia	1	ROLLO
7	Rollos de papel higiénico para dispensador rollo x 400 mts familia) referencia 71357	1	ROLLO
8	Bolsa de Jabón en polvo 1000 g DERSA	1	BOLSA
9	Cepillo para lavar instrumental	1	UNIDAD
10	Cepillo de mango largo para lavar escupidera	1	UNIDAD
11	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% JABON BOLSA X 120ML WEST	1	BOLSA
12	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% JABON BOLSA X 60ML	1	BOLSA
13	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% SOLUCION BOLSA X 30ML	1	BOLSA
14	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA + ALCOHOL ETILICO 2 + 70 % SOLUCION FRASCO X 120 ML	1	FRASCO
15	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA + ALCOHOL ETILICO 2 + 70 % SOLUCION FRASCO X 60 ML	1	FRASCO
16	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA + ALCOHOL ETILICO (WESCOHEX RUB) 0.3 + 70% GEL BOLSA X 850 ML VALVULA DESCARTABLE (WEST) CAJA X 12 UNIDADES	1	BOLSA
17	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2 % JABON BOLSA X 850 ML CAJA x 12 UNIDADES	1	BOLSA
18	JABON ANTISEPTICO A BASE DE BIGUANIDA POLIMERICA 0.8 G SOLUCION TOPICA BOLSA X 850 CAJA X 12 UNIDADES	1	BOLSA
19	PAÑOS HUMEDOS DE AMONIO CUATERNARIO 25 X 23 CM PAQ X 72	1	PAQUETE
20	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO 40% FORMULA 55 WEST	1	GALON
21	TOALLAS IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO % 65X30 MM CAJA X 100 CAJA	1	CAJA

2.1.1. ALCANCE: Dar cumplimiento a los estándares de calidad de la ESE Santiago de Tunja.

2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

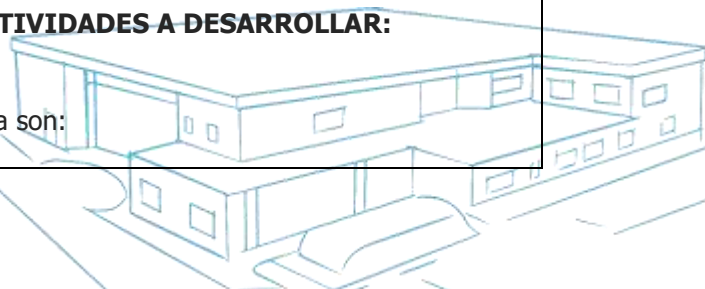
Las actividades a desarrollar por el o la contratista son:



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 4 de 17

1. Suministrar los elementos e insumos para asepsia y antisepsia, de acuerdo a necesidades con la descripción señalada en los estudios previos, en las oportunidades y en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.
2. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
4. Ejecutar el objeto contractual en las oportunidades y los plazos establecidos con las condiciones económicas, técnicas y financieras previstas en los estudios técnicos previos y la propuesta; documentos que hacen parte integral del contrato.
5. Proveer los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos de óptima calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
6. Reemplazar los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos que resulten defectuosos o de mala calidad, o los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos de especificaciones diferentes o inferiores a las contratadas a costa del contratista, sin que implique modificación del plazo de entrega.
7. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
8. Las demás que determine el Supervisor.

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Código UNSPSC 47131700 Clase : Suministros para aseo

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato" (...)

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término estimado para el desarrollo de las actividades e intervenciones derivadas del objeto del contrato será por el término de SEIS (06) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2023..

2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 5 de 17

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No. 411 de 2023, código 2120201001, denominado: "Materiales y suministros", con cargo a la vigencia fiscal 2023.

2.2.6. FORMA DE PAGO: La ESE Santiago de Tunja, cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a los ítems suministrados, atendiendo a los requerimientos de la Entidad conforme a las especificaciones y valores establecidos en la propuesta y en el presente estudio y una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción, acta que deberá ser firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro. según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro

2.2.7. SUPERVISIÓN: Será ejercida por intermedio del Almacenista General, o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entramamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 6 de 17

7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor

2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Le corresponde al contratista desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos e insumos para asepsia, antisepsia y desinfección con la descripción señalada en los estudios previos, en las oportunidades y en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.
2. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
4. Ejecutar el objeto contractual en las oportunidades y los plazos establecidos con las condiciones económicas, técnicas y financieras previstas en los estudios técnicos previos y la propuesta; documentos que hacen parte integral del contrato.
5. Proveer los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos de óptima calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
6. Reemplazar los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos que resulten defectuosos o de mala calidad, o los elementos e insumos para el lavado, limpieza y desinfección de manos de especificaciones diferentes o inferiores a las contratadas a costa del contratista, sin que implique modificación del plazo de entrega.
7. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
8. Las demás que determine el Supervisor.

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

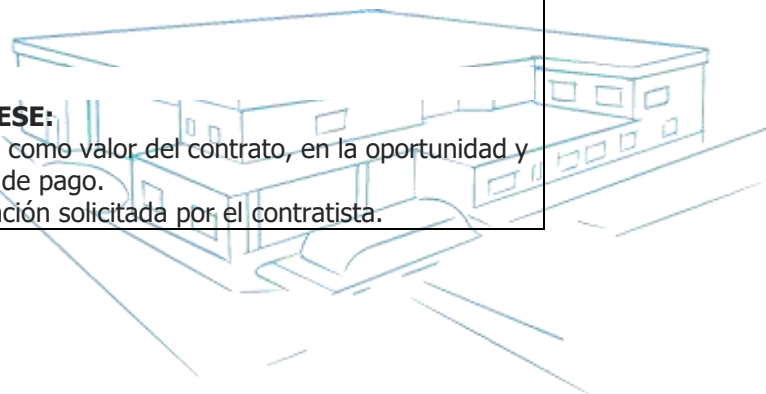


Alcaldía Mayor de

Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 7 de 17

3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato" (...)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de SUMINISTRO, la modalidad de contratación es DIRECTA.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Entidad realizó el estudio de mercado con tres cotizaciones de posibles oferentes PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y AMBULATORIOS QUE SE REALIZAN EN EL HOSPITAL METROPOLITANO Y UNIDADES DE ATENCION BASICA. QUE CONFORMAN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 8 de 17

Tomando como valor aquella que ofertó el menor precio y mejores condiciones para el presente proceso contractual, aunado a esto se revisó la necesidad específica y los valores históricos en vigencias anteriores.

Se realizó el análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TC (\$50.000.000)**; el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato

1. SUMIBOY



NIT. 79.567.948-8 Régimen responsable de Iva Comercio al por mayor no especificado COD.4690

Duitama Boyacá, Mayo 10 de 2023

Señores
ESE SANTIAGO DE TUNJA
Tunja

Referencia: Cotización comercial suministro elementos de Aseo y Protección Personal

Respetados Señores:

En forma atenta nos permitimos presentar nuestra compañía **SUMIBOY**. Somos una empresa Boyacense que nace para suministrar elementos de aseo, Papelería, Material Didáctico y productos dotación en seguridad Industrial, a los mejores precios del mercado ya que somos distribuidores directos de los fabricantes.

No.	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	PRESENTACION	COSTO ANTES IVA	IVA	COSTO TOTAL
1	VASO PLASTICO PARA TINTO DE 3,3 ONZAS PAQ X 50	1	UNIDAD	\$ 2.479	\$ 471	\$ 2.950
2	Spray plástico con atomizador cilíndrico transparente de 750 ml para alcohol	1	UNIDAD	\$ 5.210	\$ 990	\$ 6.200
3	Toallas verdes de microfibra resistentes y duraderas de 70 cts. x 40 cms	1	UNIDAD	\$ 10.756	\$ 2.044	\$ 12.800
4	Toallas amarillas de microfibra resistentes y duraderas de 70 cms x 40 cms	1	UNIDAD	\$ 10.756	\$ 2.044	\$ 12.800



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 9 de 17

2. FERRESEG.



NIT: 901298948-4

Tunja Mayo 10 de 2023

Señores
ESE SANTIAGO DE TUNJA
Ciudad

Asunto: COTIZACION SUMINISTRO ELEMENTOS ASEO

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos presentar la cotización para el suministro de los productos requeridos por la institución a su cargo.

No.	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	PRESENTACION	\$ ANTES DE IVA	IVA	\$ TOTAL
1	VASO PLASTICO PARA TINTO DE 3,3 ONZAS PAQ. X 30	1	UNIDAD	\$ 2.689	\$ 511	\$ 3.200
2	SPRAY PLASTICO CON ATOMIZADOR CILINDRICO TRANSPARENTE DE 750 ML PARA ALCOHOL	1	UNIDAD	\$ 5.840	\$ 1.110	\$ 6.950
3	TOALLAS VERDES DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 12.101	\$ 2.299	\$ 14.400
4	TOALLAS AMARILLAS DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 12.101	\$ 2.299	\$ 14.400
5	TOALLAS ROJAS DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 12.101	\$ 2.299	\$ 14.400
6	TOALLA ECOLOGICA PARA MANOS NATURAL CON PRE CORTE 100 MTS REF.73689	1	ROLLO	\$ 28.277	\$ 5.373	\$ 33.650

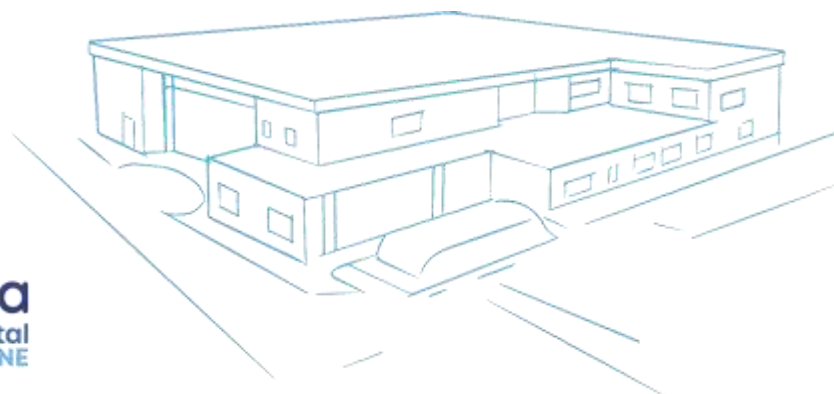
3. L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



	L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	FORMATO 02	
	NIT 901.534.423-8	FORMATO COMUNICADOS SGC	Versión 01 10/01/2022

Tunja, 10 de mayo de 2023

Señores:
ESE SANTIAGO DE TUNJA
Tunja

Asunto: Cotización económica Elementos de Aseo y Desinfección

Objeto: LA ESE SANTIAGO DE TUNJA desea recibir oferta y seleccionar al proponente para la COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y DESINFECCION.

Respetados Señores:

La suscrita Representante Legal de LABORATORIOS L&V se permite presentar propuesta formal para el suministro de elementos de Aseo y desinfección para su Organización:

No.	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	PRESENTACION	\$ ANTES DE IVA	IVA	\$ TOTAL
1	VASO PLASTICO PARA TINTO DE 3.3 ONZAS PAQ X 50	1	UNIDAD	\$ 2.647	\$ 503	\$ 3.150
2	SPRAY PLASTICO CON ATOMIZADOR CILINDRICO TRANSPARENTE DE 750 ML PARA ALCOHOL	1	UNIDAD	\$ 6.639	\$ 1.261	\$ 7.900
3	TOALLAS VERDES DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 11.387	\$ 2.163	\$ 13.550
4	TOALLAS AMARILLAS DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 11.387	\$ 2.163	\$ 13.550
5	TOALLAS ROJAS DE MICROFIBRA RESISTENTES Y DURADERAS DE 70 X 40 CM	1	UNIDAD	\$ 11.387	\$ 2.163	\$ 13.550
6	TOALLA ECOLOGICA PARA MANOS NATURAL CON PRE CORTE 100 MTS REF.73689	1	ROLLO	\$ 31.513	\$ 5.987	\$ 37.500

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta como uno de los factores de selección la propuesta económica, para lo cual se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el menor valor, la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, escogiendo la oferta más favorable a la entidad.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido la ESE, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos.

5.1. CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación; la omisión de aquellos, impedirá que sea tenida en cuenta.



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 11 de 17

5.1.1. PROPUESTA Y/O COTIZACION Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su propuesta y/o cotización, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Santiago de Tunja. Será de exclusiva responsabilidad de quien suscriba la propuesta y/o cotización, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto. los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

5.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, a la presentación de la propuesta y/o cotización. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para el año 2021. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

5.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, debidamente renovado a 2023 y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y/o cotización. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y seis meses (06) más.



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 12 de 17

- 5.1.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.
- 5.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
- 5.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 5.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, y la fecha de inscripción o actualización del mismo por la DIAN.
- 5.1.8. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- 5.1.9. CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal.
- 5.1.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- 5.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Se deberá entregar manifestación declarando que se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 13 de 17

principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

5.2 EXPERIENCIA: Deberá adjuntar mínimo una (1) máximo tres (03) certificaciones y/o contratos acompañados del acta de liquidación donde conste haber ejecutado contratos similares al presente objeto.

5.2.1 ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA: Se debe aportar junto con su propuesta los contratos y acta de liquidación o certificaciones, cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

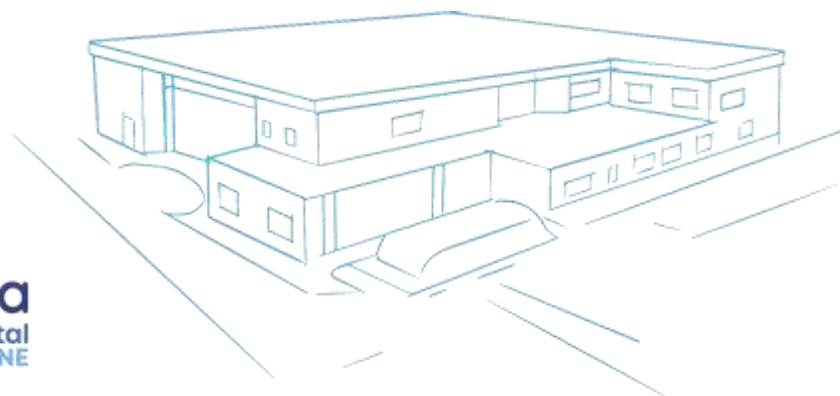
6.1. MATRIZ DE RIESGO



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede suceder?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la ESE	No se satisface la necesidad requerida por la ESE	2	2	4	Riesgo Bajo	ESE	Entregar la información veraz y oportunamente para la	Probabilidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Impacto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Variación del riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	¿Afecta la ejecución del contrato?
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Persona responsable por implementar el tratamiento
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Fecha estimada de que inicia el tratamiento
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	¿Cómo se realiza el monitoreo?
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Calidad del suministro	No satisface la necesidad requerida por la ESE	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la actas firmadas por el	Periodicidad ¿cuándo?

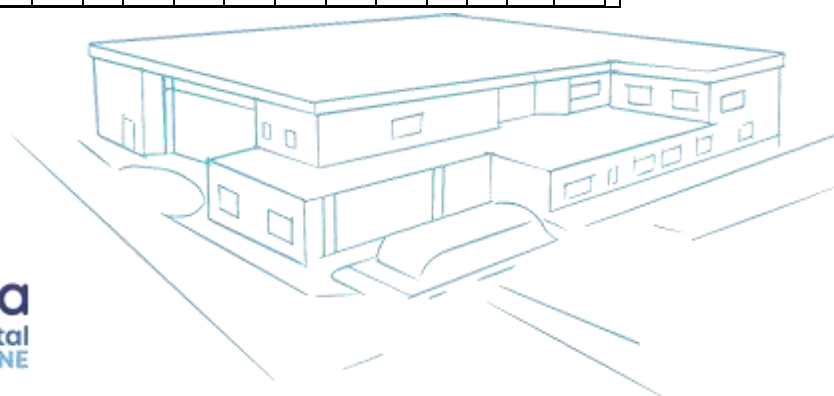
5	4	3
General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Económico	Económico
Accidentes de trabajo y enfermedades	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y	Estimación Inadecuada de Costos
Demora en la prestación de servicio y	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y	Sobrecostos
1	2	1
1	4	2
2	6	2
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista	ESE
Afiliación de la ARL de equipo de trabajo por	Verificación del pago de Seguridad en cada cuenta	Verificación de costos a cargo del contratista
1	2	1
1	2	1
2	4	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	no	no
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Revisión informes de ejecución los	Revisión de soportes y certificaciones de pago en los	Revisión de Informes de ejecución
Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



7	6
General	General
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Financiero	Financiero
Variación en el costo de insumo	Mora en el pago por parte de la ESE
Sobrecostos en la ejecución del contrato	No se satisface la necesidad requerida
1	1
2	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
no	ESE
Contratista	CDP, RP y PAC
Proyección Anual y de los posibles incrementos/Disminuciones	Y1
1	1
1	2
2	Riesgo Bajo
bajo	NO
Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Revisión de informes de Ejecución	Revisión de informes de Ejecución
Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato

6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCION DEL RIESGO	TRATAMIENTO
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato
Falta de calidad en el bien o servicio prestado	Verificación de actas firmadas por el supervisor del contrato de recibí a satisfacción y se solicita garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Estimación inadecuada de costos	Verificación de costos a cargo del contratista, se solicitara garantía de cumplimiento
incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	Verificación del pago de salarios y prestaciones sociales.
Mora en el pago por parte de la entidad	La ESE emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.



	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO Y OTROS		Versión: 1
	FORMATO		Página 17 de 17

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluarán los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
<i>Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</i>	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a la modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación de la entidad, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
ANEXO 3: Cotizaciones

10. RESPONSABLES

GERARDO QUINTERO SUAREZ		FIRMADO EN ORIGINAL	
Almacenista general		FIRMA: _____	
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro y Proyectó:	Gerardo Quintero Suarez	Almacenista General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Alcaldía Mayor de

Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE